



# RELATORÍA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 @CGBSenado

Senado de la República, 24-28 de abril de 2017

## SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA DEL CONSEJO DE EUROPA

Estrasburgo, Francia



*Segunda Parte de la Sesión Ordinaria de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.*

Del 24 al 28 de abril de 2017, se celebró la Segunda Parte de la Sesión Ordinaria de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en Estrasburgo, Francia. A la reunión asistió una delegación mexicana en calidad de observadora de esa Asamblea.



## Introducción

Del 24 al 28 de abril de 2017, se llevó a cabo la Segunda Parte de la Sesión Ordinaria de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en Estrasburgo, Francia. En los debates, la Asamblea aprobó nueve Resoluciones y cuatro Recomendaciones. En la reunión, la Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo tuvo participación en el debate sobre la “Protección a las mujeres refugiadas de la Violencia basada en el Género”. De igual manera, el Senador Miguel Romo Medina hizo una intervención en materia de combate contra la corrupción para el fortalecimiento de los derechos humanos.

## La Delegación del Congreso Mexicano estuvo integrada por los siguientes Legisladores:

- Senador Miguel Romo Medina, Integrante de la Junta de Coordinación Política.
- Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género del Senado de la República.
- Senador Héctor Larios Córdova, Presidente de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

## Orden del Día

- El Funcionamiento de las Instituciones Democráticas en Turquía.
- Derechos Humanos en el Cáucaso Norte: ¿Cuál es el seguimiento a la Resolución 1738 (2010)?
- El Combate a la Desigualdad de Ingresos como un Medio de Fomentar la Cohesión Social y el Desarrollo Económico.
- Proteger a las Mujeres Refugiadas de la Violencia Basada en el Género.
- 25 Años del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT), Logros y Mejoras Necesarias.
- El Uso Abusivo del Sistema de Interpol: la Necesidad de Garantías Legales más Estrictas.
- La Protección de los Derechos de los Padres y Niños que Pertenecen a las Minorías Religiosas.
- Las Posibles Maneras de Mejorar el Financiamiento de los Refugiados en Situaciones de Emergencia.
- Convergencia Tecnológica, Inteligencia Artificial y Derechos Humanos.
- Hechos inquietantes en Hungría: Proyecto de Ley sobre las Organizaciones no Gubernamentales (ONG) que restringe a la sociedad civil y posible cierre de la Universidad Central Europea.

## Textos Aprobados por la Asamblea

### El Funcionamiento de las Instituciones Democráticas en Turquía

**Resolución 2156.** Tras el golpe de Estado fallido del 15 de julio de 2016, el cual causó la muerte de 248 personas y 2,000 heridos, la Asamblea Parlamentaria condena firmemente este intento de derrocar a las instituciones democráticamente elegidas del país, en particular la Gran Asamblea Nacional, y reconoce plenamente que estos acontecimientos han sido traumáticos para la sociedad



turca. La Asamblea expresó su apoyo y elogió al pueblo turco por unirse para rechazar este intento de golpe militar, demostrando así su madurez democrática. La Asamblea pide a las autoridades turcas que adopten todas las medidas necesarias para garantizar que los ciudadanos turcos tengan derecho a votar libre y plenamente. Reitera su llamado a permitir que las organizaciones de la sociedad civil sean acreditadas como observadores electorales nacionales, ya que esto contribuiría a la transparencia del proceso electoral. Asimismo, la Asamblea decide reabrir el procedimiento de seguimiento con respecto a Turquía hasta que sus preocupaciones se aborden de manera satisfactoria. En particular, espera que dicho país, con carácter prioritario, levante el estado de emergencia lo antes posible; libere a todos los Parlamentarios y Co-alcaldes detenidos pendientes de juicio, entre otros.

### **Derechos Humanos en el Cáucaso Norte: ¿Cuál es el seguimiento a la Resolución 1738 (2010)?**

**Resolución 2157.** La Asamblea Parlamentaria reitera su firme condena a todos los actos de terrorismo y expresa su compasión y solidaridad a las familias de todas las víctimas de la violencia en la región. La Asamblea observa que la situación en la región del Cáucaso Norte sigue siendo una de las más graves en toda la zona geográfica cubierta por el Consejo de Europa, en lo que respecta a la salvaguardia de los derechos humanos y el respeto del Estado de Derecho. Asimismo, reitera su llamado a las autoridades rusas para que garanticen que las autoridades locales y regionales, incluidos los organismos encargados de hacer cumplir la ley y los organismos de seguridad, cumplan plenamente la legislación interna de Rusia y las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos; pongan fin al clima de impunidad, identificando y teniendo en cuenta de conformidad con la ley, a todos los autores de violaciones de los derechos humanos, incluidos los miembros de las fuerzas de seguridad; promuevan la independencia judicial en la región y proporcionen una protección adecuada a los jueces e investigadores amenazados, entre otros.

**Recomendación 2099.** La Asamblea Parlamentaria hace referencia a su Resolución 2157 (2017) “Los derechos humanos en el Cáucaso Norte: ¿cuál es el seguimiento a la Resolución 1738 (2010)?” y subraya que sigue considerando la situación en la región del Cáucaso Norte con respecto a la salvaguardia de los derechos humanos y el mantenimiento del Estado de Derecho como uno de los más graves y delicados en el ámbito geográfico cubierto por el Consejo de Europa. Asimismo, la Asamblea insta al Comité de Ministros a que siga prestando la máxima atención al desarrollo de la situación de los derechos humanos en la región del Cáucaso Norte, en particular en la República de Chechenia y en Daguestán; a la democracia, así como a los derechos humanos y al Estado de Derecho en la región en virtud de la Declaración del Comité de Ministros del 10 de noviembre de 1994 sobre el cumplimiento de los compromisos aceptados por los Estados miembros del Consejo de Europa.



## **El Combate a la Desigualdad de Ingresos como un Medio de Fomentar la Cohesión Social y el Desarrollo Económico**

**Resolución 2158.** En las últimas décadas, la desigualdad de los ingresos ha estado en constante aumento en Europa y en todo el mundo, con una brecha cada vez mayor entre los principales ingresos y los ingresos en la parte inferior de la escala. En Europa, la recuperación económica observada desde 2010 todavía no ha producido un crecimiento inclusivo ni ha invertido la tendencia a la creciente desigualdad de ingresos, que sigue siendo el valor más alto desde mediados de la década de los 1980. La Asamblea Parlamentaria manifiesta preocupación por el nivel actual de desigualdad de ingresos y sus efectos, no sólo en la cohesión social, sino también en el rendimiento económico, el desarrollo y la sostenibilidad y el funcionamiento de las instituciones y procesos democráticos. Con ello, la Asamblea insta a los Estados miembros a que contribuyan al desarrollo de un nuevo paradigma de justicia social, en el que la desigualdad de ingresos se considere un reto importante para las economías y las sociedades enteras; así como también cumplan con sus compromisos respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptados en septiembre de 2015 en la Organización de las Naciones Unidas.

## **Proteger a las Mujeres Refugiadas de la Violencia Basada en el Género**

**Resolución 2159.** En los últimos dos años, más de un millón de solicitantes de asilo acudieron a los Estados miembros del Consejo de Europa en busca de protección y oportunidades para que sus hijos crezcan en paz. En este contexto, la Asamblea subraya que la llegada de los solicitantes de asilo a Europa representa una oportunidad para promover y defender la tolerancia, la diversidad y la apertura, y para adoptar una postura firme contra las múltiples formas de discriminación. Además de garantizar la protección contra la violencia y la asistencia a las víctimas, los Estados deben invertir en programas de integración para ofrecer perspectivas para los próximos años y ayudar a las mujeres refugiadas a encontrar su lugar en las respectivas sociedades. De esta manera, la Asamblea invita a los miembros de los Parlamentos nacionales de los Estados miembros y observadores del Consejo de Europa que disfrutaran de un estatus de observador o de socio para la democracia con la Asamblea a denunciar la discriminación y la estigmatización de los refugiados y solicitantes de asilo.

## **25 Años del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT), Logros y Mejoras Necesarias**

**Resolución 2160.** La Asamblea toma nota de que, independientemente de los progresos logrados en la eliminación de la tortura y de los tratos inhumanos o degradantes, seguirá existiendo la necesidad de erradicar estas graves violaciones de los derechos humanos. También, acoge con satisfacción otra evolución positiva: de conformidad con la Resolución 1808 (2011) de la Asamblea, que pide la publicación automática de informes del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT), varios Estados Partes han acordado previamente la publicación de informes de ese Comité que les conciernen. Sin embargo, la



Asamblea está convencida de que todavía queda espacio para mejorar la eficiencia, la autoridad y el impacto de la labor de dicho Comité. En este contexto, la Asamblea destaca la importancia de fortalecer todos los instrumentos, incluidos los de prevención de la tortura para que el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT) pueda alcanzar sus objetivos. Además, la Asamblea invita a los Estados miembros del Consejo de Europa a que si aún no lo han hecho, ratifiquen el Protocolo Facultativo, designen un mecanismo nacional preventivo eficaz e independiente, de conformidad con los requisitos establecidos en el Protocolo Facultativo, y velen por que el mecanismo nacional de prevención, que disponga de recursos humanos y financieros suficientes.

**Recomendación 2100.** La Asamblea Parlamentaria recuerda su Resolución 2160 (2017) “25 años del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT): logros y mejoras necesarias” y reitera su más alto reconocimiento y apoyo a la labor del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT). Por otra parte, a la Asamblea le preocupa la frágil situación de la Secretaría del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT) debido al número insuficiente de funcionarios empleados de forma permanente, a pesar del carácter permanente de la labor del Comité. Por lo tanto, la Asamblea invita al Comité de Ministros a que vele por que el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT) cuente con el apoyo de una Secretaría adecuada con competencias profesionales adecuadas y personal permanente.

## **El Uso Abusivo del Sistema de Interpol: la Necesidad de Garantías Legales más Estrictas**

**Resolución 2161.** La Asamblea Parlamentaria destaca la importancia de la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) como instrumento eficaz para la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia transnacional y el terrorismo. La Asamblea pide a la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) que continúe mejorando su procedimiento de Notificación Roja con el fin de prevenir y reparar los abusos aún más eficazmente, en particular reforzando los controles preventivos antes de que circulen las Notificaciones Rojas; especialmente, mediante el aumento de la capacidad del grupo de trabajo de la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) encargada de esos controles a través del refuerzo de los recursos puestos a su disposición; así como también garantizar que la información sobre los casos pertinentes facilitada por los órganos intergubernamentales internacionales o regionales de derechos humanos (en particular el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y los órganos competentes del Consejo de Europa) y por organizaciones no gubernamentales de derechos humanos se tenga debidamente en cuenta.



## La Protección de los Derechos de los Padres y Niños que Pertenecen a las Minorías Religiosas

**Resolución 2163.** La Asamblea Parlamentaria observa que la población de los Estados miembros del Consejo de Europa es más diversa que nunca desde el punto de vista étnico, cultural y religioso. Por ello, la Asamblea subraya su compromiso de proteger los derechos fundamentales consagrados en el Convenio Europeo de Derechos Humanos, en particular el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión en virtud del Artículo 9, y el derecho de los padres de proporcionar a sus hijos una educación conforme a sus propias convicciones religiosas y filosóficas en virtud del Artículo 2 del Protocolo No.1 de la Convención. Además, la Asamblea reitera el derecho fundamental de los niños a la educación de manera crítica y pluralista de conformidad con la Convención, sus protocolos y la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Asimismo, insta a todos los Estados miembros del Consejo de Europa a que protejan los derechos de los padres y los niños que pertenecen a las minorías religiosas mediante la adopción de medidas prácticas, legislativas o no, para afirmar el derecho a la libertad de pensamiento, incluyendo el derecho a no adherirse a ninguna religión, y proteger el derecho de todos a no ser obligados a realizar acciones que van en contra de sus profundas creencias morales o religiosas, asegurando al mismo tiempo el acceso a los servicios legalmente proporcionados y el derecho de otros a estar libre de discriminación.

**Recomendación 2101.** La Asamblea Parlamentaria recomienda que el Comité de Ministros transmita la resolución 2163 a los gobiernos de los Estados miembros; elabore directrices sobre la forma en que los Estados miembros deben hacer un arreglo razonable de las creencias morales o religiosas profundamente arraigadas de las personas, garantizando al mismo tiempo el respeto de los derechos de los demás.

## Las Posibles Maneras de Mejorar el Financiamiento de los Refugiados en Situaciones de Emergencia

**Resolución 2164.** La Asamblea Parlamentaria subraya que el financiamiento de la asistencia humanitaria en el contexto de la actual crisis migratoria y de refugiados debe estar impulsada por el compromiso de garantizar los derechos humanos y sociales fundamentales y la dignidad de las personas afectadas por las crisis actuales y prolongadas, las cuales han desplazado decenas de millones de personas de sus hogares y países como consecuencia de la guerra y otros desastres naturales o causados por el hombre. En vista de la necesidad de hacer frente a la gravedad de la actual crisis migratoria y de refugiados, compartir la carga financiera y al mismo tiempo asegurando que los gastos se basen en preocupaciones humanitarias equilibradas por la necesidad de preservar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos europeos, la Asamblea apoya a los Estados miembros que dedican una parte considerable de su presupuesto a la gestión migratoria, especialmente a los países de recepción en la primera línea de las llegadas masivas. Asimismo, la Asamblea pide a la Unión Europea que continúe su financiamiento diversificado para mejorar las condiciones de acogida, acelere los procedimientos de asilo y fomente la integración a corto y mediano plazo de los migrantes y los refugiados, junto con medidas adicionales para reforzar la seguridad, los



controles fronterizos y los sistemas de devolución. De igual manera, solicita a la Unión Europea que examine la posibilidad de un alivio de la deuda de la nación a cambio de compromisos humanitarios, sobre todo porque las economías de los países fronterizos de Europa y, por lo tanto, países situados en la primera línea de la crisis migratoria (Grecia e Italia, por ejemplo), son puestas a una presión sin precedentes.

## **Convergencia Tecnológica, Inteligencia Artificial y Derechos Humanos**

**Recomendación 2102.** La Asamblea Parlamentaria observa con preocupación que es cada vez más difícil para los Legisladores adaptarse a la velocidad con que evolucionan las ciencias y las tecnologías, así como la elaboración de las regulaciones y las normas necesarias. La Asamblea cree firmemente que la salvaguardia de la dignidad humana en el siglo XXI implica el desarrollo de nuevas formas de gobernanza, nuevas formas de debate público abierto, informado y contradictorio, nuevos mecanismos legislativos y sobre todo el establecimiento de una cooperación internacional que permita hacer frente a estos nuevos desafíos de una manera más efectiva. En este contexto, la Asamblea considera que es necesario aplicar una verdadera gobernanza mundial de Internet que no dependa de grupos de interés privados o de algunos Estados. De esta manera, pide una estrecha cooperación con las instituciones de la Unión Europea y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) para garantizar un marco jurídico coherente y mecanismos de supervisión eficaces a nivel internacional.

## **Hechos inquietantes en Hungría: Proyecto de Ley sobre las Organizaciones no Gubernamentales (ONG) que restringe a la sociedad civil y posible cierre de la Universidad Central Europea**

**Resolución 2162.** La Asamblea toma nota de que el Proyecto de Ley húngaro no incluye algunos de los elementos criticados por la Comisión de Venecia, como el uso del controvertido término “agente extranjero” o la referencia específica y, por tanto, discriminatoria a las Organizaciones no Gubernamentales (ONG) que defienden los derechos humanos, que prevé un examen judicial, y no administrativo. Asimismo, está preocupada por los acontecimientos en Hungría a la luz de la reciente votación del Parlamento húngaro sobre las enmiendas a la Ley Nacional de Educación Superior, que según la Universidad Central Europea, podría conducir a la terminación de sus actividades. La Asamblea solicita la opinión de la Comisión de Venecia sobre la compatibilidad con las normas del Consejo de Europa del Proyecto de Ley húngaro sobre la Transparencia de las Organizaciones que Reciben Financiamiento Externo y la Ley del 4 de abril de 2017 por la que se modifica la Ley Nacional de Educación Superior.

## **Participación de la Delegación Mexicana**

La Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo participó en el debate sobre la “Protección a las mujeres refugiadas de la Violencia basada en el Género”. Se congratuló por que el tema se haya incluido en el Orden del Día. De esta manera, destacó que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los

Refugiados (ACNUR) informó que el 49% de los refugiados son mujeres y niñas. Asimismo, señaló que gracias a este tipo de informes, salen a la luz los conflictos por los que atraviesa América Latina.



*Participación de la Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo en la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.*

Por otra parte, la Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género mencionó que la Convención de Estambul da un marco para atender las necesidades de las mujeres refugiadas que han sido víctimas de la violencia; ya que la violencia y la discriminación contra las mujeres y niñas se puede encontrar en cualquier parte sociedad, incluyendo el tránsito de las personas que migran de un país a otro. También destacó la existencia de otras problemáticas como son la trata de personas, el matrimonio forzado temprano y la violencia sexual.

El Senador Miguel Romo fue incluido en la lista de oradores para el Debate Libre con el tema “Transparencia: Herramienta para el combate a la corrupción, factor determinante para el fortalecimiento de los derechos humanos”. El Senador Romo Medina destacó que para la mayoría de los países, el tema de la corrupción es prioritario en la agenda nacional. Comentó que la rendición de cuentas es un medio en el cual los sistemas políticos modernos pueden materializarse, ya que el objetivo del Estado es transparentar toda acción pública.

Asimismo, destacó que el Gobierno mexicano diseñó el Sistema Nacional Anticorrupción, en cuyo proceso legislativo se contó con la participación de la sociedad, a través del esquema de Parlamento Abierto. Señaló que dicho Sistema tiene como objeto el establecimiento de principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos de coordinación de las autoridades de los diversos órdenes de gobierno con el fin de prevenir y sancionar faltas administrativas y actos de corrupción constitutivos de delitos, así como fortalecer la fiscalización en el ejercicio de recursos públicos.

Señaló que los tres Poderes de la Unión se encuentran trabajando en conjunto para combatir el tema de la corrupción y dijo que la correcta participación de todos los actores institucionales y sociales permitiría conseguir grandes cambios que contribuyan a fortalecer la transparencia y a combatir dicha problemática, con el fin de desarrollar los principios rectores de la democracia y de los Derechos Humanos.





*Senador Miguel Romo Medina y Su Majestad Rey de España Felipe VI en el Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.*

## Otras participaciones

- **El Ministro de Asuntos Exteriores de Chipre y Vicepresidente del Comité de Ministros, Ioannis Kasoulides** abordó varios temas, entre ellos se encuentran los ataques y las amenazas terroristas, los cuales condenó profundamente. En este contexto, congratuló el Protocolo Adicional al Convenio del Consejo de Europa para la Prevención del Terrorismo, que hace que el reclutamiento o la capacitación para el terrorismo o su financiación sea un delito, que entrará en vigor el 1 de julio, tras la sexta ratificación requerida. Asimismo, habló sobre la crisis migratoria, la cual es un gran reto para Europa. Agregó que el Comité de Ministros sigue vigilando de cerca la situación de los migrantes y refugiados. Por otro lado, aludió a las sociedades inclusivas, en la que todos los miembros disfrutan de iguales derechos sin distinción racial y sin discriminación de algún tipo.
- **Su Majestad el Rey de España Felipe VI** señaló que el próximo noviembre de 2017 se cumplirán 40 años del ingreso de España al Consejo de Europa. Resaltó que la democracia, los derechos humanos y el Imperio de la Ley (Estado de Derecho) son los tres pilares en los que está basada dicha Institución. Asimismo, resaltó que los valores como la libertad, la justicia y el pluralismo político son principios políticos que proclama la Constitución española de 1978. Posteriormente, dio una breve reseña histórica sobre la democracia en España. También, expresó que su país apuesta por una Europa más justa entre sus desigualdades, más cohesionada y con mayor integración, ya sea en el seno de las estructuras de la Unión Europea y/o en las del Consejo de Europa. Además, expresó que aún se continúa buscando una sociedad más igualitaria, próspera y que cuente con un



alto grado de libertad para los ciudadanos europeos y para las personas que arriban a Europa buscando paz y seguridad en la región.

La próxima reunión de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa tendrá lugar del 26 al 30 de junio de 2017.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Coordinadora General**  
Adriana González Carrillo

**Directora General de Asuntos Internacionales**  
María Rosa López González

**Colaboraron en la elaboración y edición de este documento:**  
Jeraldine Pérez Mondragón  
Karla Viridiana Zambrano Hernández